REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., diez (10) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

REFERENCIA. 11001-40-03-036-2019-0978-00
DEMANDANTE: VISE LTDA.
DEMANDADO: ARQUITECTURA Y CONCRETO S.A.

De conformidad con el artículo 366 del Código General del Proceso, por encontrarse ajustada a derecho, se aprueba la liquidación de costas del proceso, en la suma de $1'000.000,oo.

En atención a la solicitud que antecede, como quiera que el proceso terminó por desistimiento tácito, se ordena la entrega de los dineros constituidos a órdenes de este despacho a favor de la demandada Arquitectura y Concreto S.A.S., por valor de $194'250.650,35.

Finalmente, se requiere a la secretaría para que elabore los oficios de desembargo ordenados en auto de 29 de abril de 2021.

Notifíquese,

EDITH CONSTANZA LOZANO LINARES
JUEZ.

D.H.M.F.

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO ELECTRÓNICO Hoy 11 DE AGOSTO DE 2021 a la hora de las 8:00 a.m.

HENRY MARTÍNEZ ANGARITA
Secretario